



guiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	INTERESADOS	DNI	ACTO
13SB1000653	D. Jaime Isidro Bergel Sainz de Baranda	0815960N	Notificación resolución Decreto 22/2013

Mérida, a 23 de octubre de 2014. El Director General de Medio Ambiente. ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2014 sobre notificación de suspensión temporal como granja autorizada de venta de reproductores, del Servicio de Sanidad Animal. (2014083995)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a la misma.

Mérida, a 23 de octubre de 2014. El Jefe de Sección de Patología Porcina, JOSÉ ANTONIO FRANCO GALLARDO.

#### **A N E X O**

Documento que se notifica: Suspensión temporal autorización para la venta de reproductores.

Interesado: Rafael Morillo Carrasco.

Último domicilio conocido: Apartado de correos 10.

Localidad: 06410 Santa Amalia.

Órgano que resuelve: Sección de Patología Porcina.

Hechos: Con fecha 3/07/2014, se le notifica que según los datos obrantes en la Sección de Patología Porcina, en su explotación autorizada para la venta de reproductores denominada Plaza de Armas, de Santa Amalia, con n.º de registro 120BA0002, no se cumplían los controles serológicos establecidos en la legislación vigente.

Recursos que proceden: en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1.999, de 13 de enero), se le concede un plazo de quince días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

• • •